

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

RECTIFICACIÓN ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 195, de fecha 11 de octubre de 2019, se publica el pliego de condiciones para la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante no sedentaria en el mercadillo de los viernes para los ejercicios 2019 a 2025.

En el punto 3. Número de autorizaciones.

Donde dice:

Las autorizaciones a conceder serán:

- 7 autorizaciones.

* 6 autorizaciones para la venta en la zona de polivalentes (confección, calzado, bisutería, etc.)

* 1 autorizaciones para la zona de alimentación (productos de alimentación y plantas).

Debe decir:

Las autorizaciones a conceder serán:

- 11 autorizaciones.

* 10 autorizaciones para la venta en la zona de polivalentes (confección, calzado, bisutería, etc.).

* 1 autorizaciones para la zona de alimentación (productos de alimentación y plantas).

Socuéllamos, 11 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, María Elena García Zalve.

Anuncio número 3326

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>